



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**RESOLUCIÓN N° 0676/2025**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS A APLICAR MULTA AL PROVEEDOR SDA PARAGUAY S.A, EN RELACIÓN AL CONVENIO MARCO – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “INCORPORACIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS A LA TIENDA VIRTUAL – ID 419665”.**

20 de junio del 2025

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DAF/308/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la autorización y confección de Resolución y eleva el Memorando CC/11/2025, presentado por la Jefa de la División de Control de Contratos, Lic. Laura Leticia Ruiz Díaz Fariña, en el cual remite la liquidación de la Multa al Proveedor SDA Paraguay S.A, según detalle:

Liquidación de Multas						
División de Control de Contratos - Acuerdo Marco						
Proveedor	N° de Orden de Ejecución	N° de Solicitud	Fecha de envío de la Orden de Servicio	Vencimiento del Plazo de Entrega	Plazo de Entrega de lo Solicitado	Multa por Día s/ Contrato - %
SDA PARAGUAY	1369-2025-59	42.789	19/6/2025	18/6/2025	10 DÍAS HÁBILES	0,3

Detalle de Entrega de Bienes Orden de Convenio Marco							
Item	Fecha de Entrega	Cantidad	Valor Unitario Factura	Valor Total	Días de Atraso	Multa por Día s/ Contrato - %	Multa del Bien o servicio
Cable HDMI macho a macho, longitud 3 metros	19/6/2025	7	55.000	385.000	1	0,3	1.155

Que, el Convenio Marco “Incorporación de Repuestos Informáticos a la tienda Virtual – ID 419665”, establece en su punto 5.14 de la Sección 5. Operatoria General del Convenio Marco del Pliego de Bases y Condiciones la aplicación de Multas.

Que, fue emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la Orden de Ejecución N° 1369-2025-59, con Solicitud N° 42789 de fecha 03-06-2025, a nombre del Proveedor SDA PARAGUAY S.A.

Que, mediante la nota de remisión N° 001-001-0000791 correspondiente a la Orden de Ejecución de la DNCP N° 1369-2025-59, Solicitud N° 42789, presentada por la empresa, se verifica que el bien fue proveído en su totalidad en fecha 19/06/2025.

La Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025; y su Decreto Reglamentario N° 3248/2025.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO:** en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA**  
**RESUELVE:**

**Art. 1°** Encomendar a la Dirección de Administración y Finanzas a aplicar la multa que totaliza G. 1155 (guaraníes mil cientos cincuenta y cinco) por el atraso de la Orden de ejecución de la DNCP N° 1369-2025-59, Solicitud 42789, correspondiente al proveedor SDA PARAGUAY S.A, que será deducida del pago de los importes adeudados que consta en la factura del citado proveedor, de conformidad a lo establecido en el exordio precedente.

**Art. 2°** Comunicar, copiar y archivar

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz  
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Decana